El Ministerio de Educación porteño definió cuáles son las condiciones que deberá cumplir un estudiante a partir de ahora para ser considerado un alumno regular. Esta nueva definición impactará en el acceso al programa social Ciudadanía Porteña que requiere como contraprestación asegurar la escolaridad de los menores de 18 años del hogar.

La medida implica que para ser un “alumno regular” los estudiantes deberán asistir en cada bimestre un mínimo del 85% de los días efectivos de clases durante el ciclo lectivo, según las fechas establecidas en la agenda educativa. Asimismo, no podrán tener más de 25 inasistencias a lo largo del año.

En la presentación de la nueva medida, el jefe de Gobierno porteño, Horacio Rodríguez Larreta, afirmó que “la mejor manera de revertir la actual crisis educativa es devolverle a la escuela su protagonismo”. Y agregó: “Los chicos tienen que ir a clase todos los días. Y esto es una responsabilidad compartida por el Estado y las familias”.

Quienes pierdan la condición de alumno regular podrán recuperarla luego de haber asistido un mínimo del 85 % de días efectivos de clases en el siguiente bimestre y una vez que hayan podido abordar los contenidos dictados en su ausencia. A tal fin, los docentes y el equipo directivo arbitrarán los medios necesarios para garantizar el derecho de los estudiantes a la enseñanza obligatoria a través de nuevas instancias y/o actividades de acompañamiento y apoyo a sus trayectorias escolares.

El estudiante que pierda la condición de regular a lo largo del bimestre deberá continuar asistiendo a clases, es decir que deja de existir la condición de estudiante libre por inasistencia y el alumno conserva siempre su matriculación.

En los casos donde se presuma la vulneración del derecho a la educación de un estudiante debido a inasistencias, llegadas tarde o retiros anticipados, y habiendo perdido comunicación con el adulto responsable, la escuela dará intervención al Consejo de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Términos para tramitar la constancia de alumno regular

A partir de ahora, en el primer bimestre, las conducciones escolares podrán extender la

constancia de alumno regular después de la primera semana de clases. Luego de este período, las conducciones deberán constatar que el estudiante no haya perdido la regularidad al momento de su solicitud.

En los casos donde la constancia se solicite en los siguientes bimestres, deberá emitirse según el cómputo de asistencias correspondiente al bimestre anterior al que se efectúa la solicitud.

La constancia de alumno regular tendrá vigencia durante el bimestre en que haya sido emitida.

Impacto en el programa social Ciudadanía porteña

Ciudadanía Porteña es un programa de transferencia directa de ingresos a los hogares en situación de pobreza e indigencia que residen en la Ciudad de Buenos Aires. Los titulares del beneficio asumen corresponsabilidades, entre las que se encuentra asegurar la escolaridad de los menores de 18 años del hogar. Por eso, el programa establece un monto adicional por cada menor integrante del hogar que se encuentre escolarizado.

Alcance:

Hogares: 41.669.-

Personas: 100.057.-

Menores de 18 años: 23.686.-

El Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat de la Ciudad realizará el cruce de datos con las nuevas bases de presentismo del Ministerio de Educación para verificar la asistencia efectiva de los chicos a la escuela.

En los casos donde se presente una irregularidad, equipos del Ministerio de Desarrollo se comunicarán con la familia para entender la situación e intentar que el menor retome sus estudios. Al mismo tiempo, equipos de la cartera educativa porteña se pondrán en contacto con la escuela para trabajar en nuevas oportunidades dentro del aula.

En caso de que a los tres meses, con un nuevo cruce de nóminas, la situación no se haya regularizado, se dará de baja el componente adicional, siempre con la posibilidad de que el estudiante regularice su situación escolar y esto habilite a la familia a recuperar aquel monto.

Con esta nueva medida se agilizarán los trámites de control a partir del cruce automático de datos y se podrá realizar un diagnóstico temprano de situaciones irregulares.

El trabajo conjunto entre ambos ministerios tiene como objetivo principal alinear los incentivos entre las distintas políticas de Gobierno, y seguir construyendo una política social cada vez más eficiente y transformadora que garantice la cobertura alimenticia de los niños y que a la vez sea un impulso verdadero para su escolarización.